



Interlocutorio	478
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00296 00
Proceso	Verbal-declaración de sociedad de hecho entre compañeros permanentes
Demandante (s)	Christopher Michael Barela
Demandado (s)	Eilyn Gileny Orozco Murillo
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud realizada por el apoderado demandante en correo electrónico de 10 de abril de 2023, se informa que el juzgado expidió el oficio de manera física debido a inconvenientes con la firma electrónica y cúmulo de asuntos pendientes para tramite secretarial, por lo que se acude a la firma física o en pdf, razón por la cual debe ser tramitado de la misma manera, según se advierte en la nota.

No obstante, si se requiere por la parte interesada, por secretaría, tal como se envía link de acceso al expediente puede remitirse al correo del apoderado para su diligenciamiento, atendiendo al deber de colaboración de las partes.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8520b30d533ec21525b4fe1cafc541254e8ba62a628b8d9af63c3fdd93947**

Documento generado en 14/04/2023 02:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>